

a la Junta General Ordinaria, a celebrar en Inca, en el domicilio social de la sociedad, el día 14 de junio de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 15 de junio de 2002, a las veinte horas quince minutos, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Reelección de Auditora de cuentas.

Cuarto.—Cese y nuevo nombramiento del Consejo de administración.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los Estatutos Sociales y que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Inca, 7 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—21.072.

ALMUDENA INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en los locales de la calle Goya, número 6 de Madrid, el día 19 de junio de 2002, a las 11 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día 20 de junio de 2002, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Designación o, en su caso, reelección de Auditor.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Para asistir a la Junta general, los accionistas deberán poseer un mínimo de doscientas cincuenta (250) acciones, en función de cuanto dispone el artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 2002.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—21.024.

AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Amadeus Global Travel Distribution, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 11 de junio de 2002, a las once treinta horas, en el auditorio Altadis, ubicado en la calle Eloy Gonzalo, número 10, o en segunda convo-

ocatoria, el día 12 de junio de 2002, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Censura y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Quinto.—Reelección de Consejeros.

Sexto.—Renovación del nombramiento de Auditores de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2002.

Séptimo.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos sociales referente a las Comisiones del Consejo, en los siguientes extremos: a) composición de la Comisión de Auditoría y b) composición de la Comisión de Retribuciones.

Octavo.—Modificación del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el 16 de junio de 2000, referido al programa de acciones para directivos y asimilados que desarrollen funciones de alta dirección en el grupo Amadeus, consistente en la entrega gratuita de un número limitado de acciones, en lo que se refiere al período de entrega de las mismas.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir, en uno o más actos, directamente o a través de sociedades dominadas, acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada, la autorización anterior otorgada por la Junta general de accionistas celebrada el 20 de junio de 2001.

Décimo.—Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamientos para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de Información: Los accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— e informe de gestión de la sociedad y respectivo informe de auditoría (punto primero del orden del día).

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— e informe de gestión del grupo consolidado y respectivo informe de auditoría (punto segundo del orden del día).

Texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta y del informe justificativo formulado por el Consejo de Administración relativo al punto séptimo del orden del día.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de al menos 200 (doscientas) acciones de clase A, o bien de al menos 20 (veinte) acciones de clase B, o bien de una combinación de las dos clases de acciones con al menos un valor nominal conjunto de 2 (dos) euros.

Además será requisito para poder asistir a la Junta general de accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de

la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita de agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá designar, por escrito para cada Junta, a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

Los documentos en los que consten las representaciones para la junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la junta, se advierte que en primera convocatoria, se precisará la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital. No obstante lo anterior, para que en segunda convocatoria puedan adoptarse válidamente acuerdos que impliquen modificación de los Estatutos sociales (punto séptimo del orden del día) no habiéndose alcanzado un quórum de, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Nota importante: Se comunica a los señores accionistas para evitarles desplazamientos innecesarios que la celebración de la Junta general se prevé que tenga lugar en segunda convocatoria, el día 12 de junio de 2002, a las once treinta horas, en el auditorio Altadis, ubicado en la calle Eloy Gonzalo, número 10, Madrid.

Madrid, a, 23 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.938.

ANCUSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrarse en la avenida del General Perón, número 6, primero B, Madrid, el día 11 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 12 de junio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación, lectura y aprobación, si procede, del informe de gestión, Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Memoria.

Segundo.—Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de mayo de 2002.—El Consejero-Delegado.—21.043.